



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2025

**Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000891/2024: SOLICITA "AÑO SABATICO" DR. ALEJANDRO FABIO HABER

---

**VISTO:**

La solicitud de licencia por Año Sabático, solicitada por el Doctor Alejandro Fabio HABER 17.365.319, dependiente de la Escuela de Arqueología, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el docente pide licencia con objeto de escribir un texto, con formato de libro, sobre los entramados territoriales de la arqueología en Catamarca.

Que las investigaciones planificadas dan continuidad al trabajo del docente desde hace varios años, focalizándose en las relaciones territoriales del patrimonio y las maneras concretas en que los sentidos locales y la postdisciplina se entran territorialmente.

Que la Dirección General de Personal informa que el Dr. Haber se desempeña como Profesor Titular Exclusivo en la Escuela de Arqueología de esta Universidad, desde el 25 de mayo de 1988 y continúa; cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 0001/1990, para gozar de la licencia con goce de haberes por Año Sabático. Asimismo, informa que el Dr. Haber ha hecho uso de la Licencia por Año Sabático desde el 01/04/2019 al 31/03/2020. Resolución Rectoral N° 115/2019.

Que el Dr. Haber cumplió con lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 0001/1990, presentando el informe de su anterior Licencia en tiempo y forma, el cual se tradujo posteriormente en un libro titulado "Dioses, Objetos y Mercancías en la Arqueología Indisciplinada. Política del Conocimiento, Metodología de la Investigación y Ontología Política", editado por la Editorial Científica Universitaria.

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Arqueología propone aprobar el Plan de Actividades, luego de que el Dr. Haber presentara las aclaraciones solicitadas por el Consejo en el apartado metodológico.

Que la Escuela de Arqueología mediante RESOL-2024-174-E-UNCA-EDA aprueba, en acuerdo con el Consejo Asesor, el Plan de Trabajo presentado por el Profesor Titular Doctor Alejandro Fabio Haber.

Que con Intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica según dictamen DICTA-2025-20-E-UNCA-SLT#REC, informa que se encuentran cumplimentadas las pautas y condiciones previas en los Art. 1, 2, 3, y 4 inc. a), b) y c) para el otorgamiento del año sabático por el docente, como también las establecida por el art. 6° y 7° que exige la aprobación del plan de estudio y la presentación de informe final, según dispone la citada normativa.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Docentes.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Extraordinaria del 26MARZO2025)**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** la solicitud de Año Sabático en conformidad con el Plan de Trabajo presentado por el Profesor Titular Doctor Alejandro Fabio Haber DNI 17.365.319, aprobado por RESOL-2024-174-E-UNCA-EDA, que consta en el ANEXO UNICO.

**ARTÍCULO 2°. CONCEDER** licencia por Año Sabático al Profesor Titular Doctor Alejandro Fabio Haber DNI 17.365.319, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° del Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales y la Ordenanza de Consejo Superior N°0001/1990, en el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 3°. REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

## ANEXO UNICO

### Plan de Actividades

Entre las actividades planificadas para el año sabático se encuentra la realización de actividades de investigación y la escritura de una obra en formato de libro. Las investigaciones planificadas son continuidad de lo que vengo investigando desde hace algunos años, focalizado en las relaciones territoriales del patrimonio, y las maneras concretas en que los sentidos locales y la postdisciplina se entran territorialmente. Las investigaciones en los departamentos de Antofagasta de la Sierra, Ancasti y Pomán, precisan de estancias más prolongadas en terreno, además de la necesidad de incluir situaciones de investigación en Belén y Tinogasta.

Esta investigación propone explorar con densidad etnográfica situaciones concretas en donde los sentidos disciplinarios de lo arqueológico y los sentidos postdisciplinarios del patrimonio se entran con agenciamientos territoriales locales en donde lo antiguo, lo ancestral, lo indio, lo tradicional integran comunidades territoriales ampliadas (humanos/inhumanos). Objetivos disímiles orientan a ambos conjuntos de aproximaciones: conocimiento, protección, rentabilidad, desarrollo, por un lado, habitar relacional por otro. La investigación propone describir situaciones concretas en donde ambos conjuntos de agenciamientos se traman territorialmente, dando lugar a colisiones, luchas, negociaciones, incorporaciones, etc.

La importancia de esta investigación radica en que es este precisamente el nudo conflictivo entre los espaciotiempos disciplinares y locales, por lo que describir las relaciones concretas entre ambos supone avanzar modos de práctica arqueológica que o bien combatan o bien eludan la reproducción de la colonialidad.

Es precisamente en este mismo planteo que avanzo la escritura de un texto, con formato de libro, sobre los entramados territoriales de la arqueología en Catamarca. El interés teórico y metodológico de esta obra excede, no obstante, el marco provincial o regional, y mantengo avanzadas conversaciones con la editorial de la Universidad del Cauca (Colombia), la Editorial del Signo (Buenos Aires) y JAS editora (España) para la concreción de la publicación. Como suele suceder con la preparación de obras de esta envergadura, la concentración en esa tarea resultará indispensable para su consecución.

Investigación y escritura se encuentran enmarcados en mi plan de trabajo de la carrera de Investigador Científico del CONICET, en donde revisto la categoría de Investigador Principal, y en el PIDI-UNCa que dirijo “Patrimonio, territorio, y gestión local en Catamarca y Santiago del Estero. Agenciamientos territoriales locales y las nuevas dinámicas de su entramado”.